

# Magistrados cuestionan nuevas funciones asignadas al OIJ

En proyecto de banco genético de ofensores sexuales



06/05/2025 - 00:30

*Código Extra*



*Corte señala falta de recursos para fortalecer base de datos genética Codis. •  
Foto: Randall Sandoval*



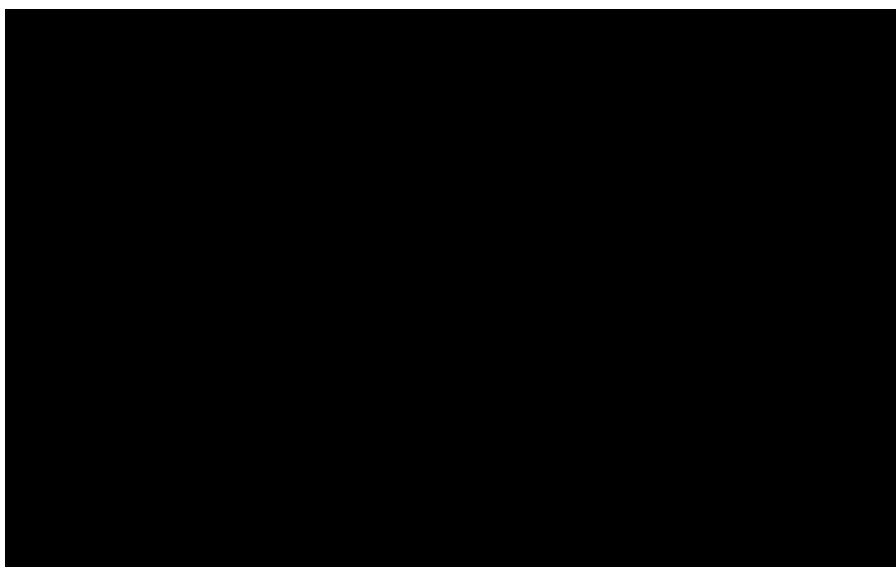
## Allan Madriz

allan.madriz@grupoextra.com

La posible asignación de nuevas responsabilidades al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el seguimiento de personas condenadas por delitos sexuales genera preocupación entre la mayoría de los magistrados de la Corte Plena.

El proyecto de ley en cuestión propone la creación de un Banco de Información Genética y plantea que el OIJ

asuma el monitoreo de ofensores sexuales una vez hayan cumplido su condena. Sin embargo, los propios magistrados advierten que esta labor excede las competencias actuales del organismo y pondría en riesgo el funcionamiento del Poder Judicial, debido a limitaciones presupuestarias y operativas.



Rafael Segura, encargado del análisis del proyecto, enfatizó que se trata de una atribución inédita para el OIJ y recordó que la institución ya expresó su imposibilidad de asumir dicha responsabilidad con los recursos actuales.

---

*“No existen recursos para continuar con el monitoreo de personas que han sido sentenciadas. Actualmente no hay ninguna unidad encargada de esa labor. En consecuencia, esto impacta directamente el tema presupuestario”, explicó.*

---

Segura también señaló que el OIJ ya administra una base genética a través del Sistema Combinado de Índices de ADN (Codis), utilizado para investigaciones forenses.

---

PUBLICIDAD

---

Por su parte, la magistrada Patricia Vargas reconoció la relevancia del planteamiento legislativo, pero cuestionó la intención de imponer una nueva función al cuerpo policial judicial sin un marco claro.

---

*“El OIJ no realiza monitoreo a personas que ya cumplieron su condena por delitos sexuales. En ninguna circunstancia hace ese tipo de seguimiento, y el proyecto tampoco aclara el alcance de esa función”, afirmó.*

---

El magistrado de la Sala III, Gerardo Alfaro, fue enfático al advertir que aprobar esta reforma implicaría una transformación profunda del papel del OIJ.

---

PUBLICIDAD

---

---

*“La base genética es imprescindible, pero si se desea establecer un mecanismo de control, este no debería recaer en el OIJ. Pasaríamos de tener una policía investigativa a una policía de seguimiento”, advirtió.*

---

Finalmente, la magistrada Roxana Chacón subrayó la necesidad de reforzar los esfuerzos institucionales frente al aumento de casos de abuso sexual, especialmente aquellos que afectan a menores de edad y mujeres.

### **Inciso 15 del proyecto**

“El OIJ está facultado para dar seguimiento a las personas que hayan descontado una pena en firme por delito sexual. Esto se hará utilizando los medios técnicamente pertinentes. La información recolectada estará sujeta al más alto nivel de confidencialidad y se respetará lo establecido en la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”.

---

PUBLICIDAD

---

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

## RELACIONADOS

---

**Error: Cannot read properties of undefined (reading 'weather\_code')**

## MÁS DE CÓDIGO EXTRA

---



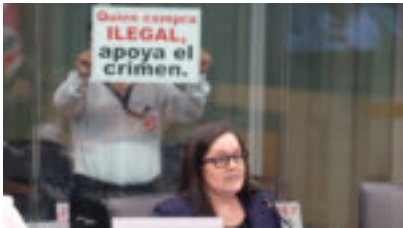
## Adulta mayor denuncia lesiones por accidente en bus de...

Hace 8 Horas



## Guardaparque de Isla del Coco: "Lo único que pensé fue: me..."

Hace 8 Horas



## 53% del mercado de loterías está en manos de la ilegalidad

Hace 8 Horas



## Inseguridad: 7 de cada 10 ticos creen que el país empeoró en...

Hace 8 Horas



## Denuncian discriminación contra solicitantes de refugio

Hace 8 Horas

## Lento trámite: caso Aldesa envejece junto a sus imputados

Hace Un Día

